

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22168 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 362/2012 Sección A.

Fecha del auto de declaración: 24/5/2012.

Clase de concurso: Voluntario/Ordinario.

Entidad concursada: Multimedia Optical Disc, S.L., con domicilio actual en Zaragoza, en Polígono Malpica, c/ D, núm. 101, y con domicilio anterior en Barberà del Vallès (Barcelona), en avenida Salvatella, núm. 122, Polígono Salvatella, y con CIF n.º B62694955.

Administradores concursales: La entidad Addvante Concursal, S.L.P. (representado por la persona física Enric Faura Lluís).

Dirección Postal: Avinguda Diagonal, núm. 482, 1.º, de Barcelona.

Dirección Electrónica: concurstal@advante.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 29 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120046750-1